

Nuestro compromiso con FES y con el Asociado va mas alla, sin suponer costes adicionales por estos servicios”

Se ofrecerá un asesoramiento personalizado en base a las necesidades de la actividad desarrollada, con el objetivo de conocer cuales son las necesidades reales para poder decidir que riesgos se asumen y cuales se transfieren a compañías aseguradoras.

A petición del Asociado se realizara una auditoria de sus actuales contratos de seguro, sin compromiso alguno, al objeto de identificar las posibles carencias de sus actuales contratos de seguro y sus necesidades de cobertura, siendo conocedor tambien de las soluciones a adoptar.

Podran valerse de nuestra ayuda y asesoramiento ante la ocurrencia del siniestro, mediante el acceso a nuestro Departamento de Siniestros para recibir un asesoramiento adecuado y obtener el mejor fin posible en la resolucion del siniestro



Contacto:

coteco asesores
CORREDURÍA DE SEGUROS

Saturnino Collantes

Alberto Alcocer, 46
28016 Madrid
T +34 91 411 94 34
E coteco@coteco.es
W www.coteco.es



María José Gómez

Embajadores, 81
28012 Madrid Madrid
España
T +34 91 554 21 15
E fes@fes.es
W www.fes.es



UNIMOS FUERZAS EN UNA MISMA DIRECCION



PROGRAMA DE SEGUROS PARA ASOCIADOS A FES

Seguros de obligado cumplimiento según Ley 05/2014 y Convenio Colectivo Estatal

- Responsabilidad Civil Profesional & Responsabilidad Civil General
- Contrato de seguro de Caución o garantía financiera
- Accidentes Colectivos por Convenio Colectivo del Sector



Además de los seguros de obligado cumplimiento según Ley 05/2014 y Convenio Colectivo Estatal, existen respuestas para otros riesgos a los que están expuestas las empresas de seguridad privada.

- Responsabilidad Administradores y Directivos.
- Responsabilidad Por Protección de Datos
- Riesgos Cibernéticos
- Daños Materiales
- Avería de Maquinaria

Tras varios años de análisis sobre las necesidades que existían en el sector de la seguridad privada, se ha diseñado una solución integral para las empresas de seguridad que están asociadas a FES en condiciones preferentes de suscripción e inmejorables condiciones económicas y desarrollo de garantías específicas, con toda flexibilidad para poder adaptarse a las diferentes actividades que abarca la seguridad privada; todo ello avalado con el respaldo de compañías aseguradoras de reconocida solvencia.

Soluciones novedosas para los seguros de obligado cumplimiento según Ley 05/2014 de Seguridad Privada y Convenio Colectivo Estatal del sector.

➤ Responsabilidad Civil Profesional y Responsabilidad Civil General

Garantizando las reclamaciones de terceros por los actos cometidos en el desempeño de la actividad no solo dando cobertura a los daños materiales y personales, sino a los perjuicios derivados de errores, omisiones o negligencias.

➤ Contrato de seguro de Caución

Garantía económica depositada en la Caja General de Depósitos mediante contrato de seguro, para dar debido cumplimiento a las posibles sanciones interpuestas por la autoridad competente en el desarrollo de la actividad que ofrece entre otras ventajas;

- ✓ No tener que inmovilizar recursos financieros.
- ✓ Aumenta su capacidad crediticia, al no constar en la Central de Riesgos del Banco de España.
- ✓ Reducción de su exposición frente a entidades bancarias

➤ Accidentes Colectivos

Garantizando las exigencias que se derivan del convenio colectivo estatal 99004615011982 de las empresas de seguridad, vinculadas al Fallecimiento y la Invalidez de los trabajadores ocurridas por accidente durante las veinticuatro horas del día. Gestión sencilla sin distinción en la prima que se abona por empleado, al no discriminar entre empleados con arma o sin arma.



Otros Seguros de contratación en condiciones especiales de suscripción a disposición del asociado

➤ Seguro de Responsabilidad de Administradores y Directivos.

Garantía frente a las situaciones derivadas de errores de gestión en la dirección y administración de su empresa, otorgando cobertura a eventuales reclamaciones contra Administradores y Directivos, protegiendo su patrimonio personal, dada la responsabilidad personal, solidaria e ilimitada asumida en el ejercicio del cargo.

➤ Seguro de Responsabilidad por Protección de Datos.

Garantía frente a responsabilidades por el tratamiento de datos personales de terceros, incluyendo las sanciones interpuestas por la AEPD y organismos equivalentes.

➤ Responsabilidad por Riesgos Cibernéticos, Seguridad en las Redes y Privacidad en los Datos.

Garantía frente a las situaciones derivadas de eventuales responsabilidades por los riesgos cibernéticos; combinando protección aseguradora y herramientas de gestión de riesgo con acceso a expertos independientes ante posibles fugas de seguridad, ataques hacker, virus informáticos, empleados deshonestos o negligentes, fuga de información y robo de identidad entre otros.

➤ Multirriesgo de Daños Materiales

Garantía frente a riesgos como incendio, daños por agua, daños eléctricos en instalaciones o a los aparatos eléctricos o electrónicos, roturas, así como a otros riesgos, incluyendo incluso las consecuencias derivadas de la paralización a la actividad si como consecuencia de un siniestro esta se viese afectada.